



138

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 31 DIC. 2024

2023-7-1-0003866

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma CLIMUY S.A.;

RESULTANDO: I) que por nota de fojas 1 a 5 la referida firma solicita la autorización para ser propietaria de los inmuebles rurales detallados en su solicitud;

II) que la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" con fecha 17 de setiembre de 2024 sugirió al Poder Ejecutivo, otorgar a la firma Climuy S.A., la autorización prevista en la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007 y el Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, para ser propietaria de los inmuebles rurales que detalla en Anexo;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

III) que se recabó informe de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

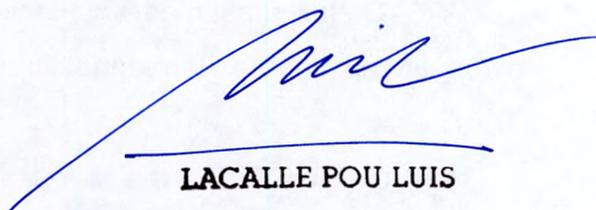
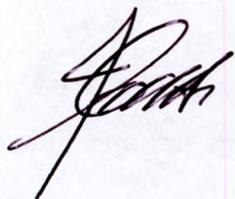
1º) Autorízase a la firma Climuy S.A., a ser propietaria de los inmuebles rurales detallados en el cuadro Anexo a la presente Resolución.

2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de notificar a la firma gestionante.

3º) Dese noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a

dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

4°) Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS

ANEXO

PADRÓN	SECC. CATASTRAL	DEPARTAMENTO	SUPERFICIE
6406	10 ^a	Lavalleja	18,7351 hás
14161	10 ^a	Lavalleja	6,0053 hás
15317	9 ^a	Lavalleja	80,4213 hás
55741	6 ^a	Rocha	57,7241 hás
20	3 ^a	Rocha	108,9900 hás
60041	6 ^a	Rocha	12,2830 hás
10463	9 ^a	Treinta y Tres	504,0135 hás
60790	6 ^a	Rocha	9,5491 hás
8842	3 ^a	Treinta y Tres	881,8005 hás
8843	3 ^a	Treinta y Tres	888,2783 hás
13255	4 ^a	Rocha	140 hás
2087	4 ^a	Rocha	951,0836 hás